

RESOLUCIÓN 33C/2025, de 7 de febrero, del director general de Economía Social y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Acuerdo de revisión salarial para el año 2025 del Convenio Colectivo Agropecuario de Navarra.

Visto el texto del Acuerdo de revisión salarial para el año 2025 del Convenio Colectivo Agropecuario de Navarra (código número 31000155011993), que ha tenido entrada en este registro con fecha 5 de febrero de 2025, suscrito con fecha 31 de enero de 2025 por U.A.G.N., U.C.A.N., ENHE, U.G.T., CC.OO. y LAB.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, en relación con el Decreto Foral 251/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo,

RESUELVO:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de Navarra.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 7 de febrero de 2025.—El director general de Economía Social y Trabajo, Iñaki Mendióroz Casallo.

ACTA DE FIRMA DE LA TABLA SALARIAL DEL AÑO 2025 DEL CONVENIO AGROPECUARIO DE NAVARRA

En Pamplona siendo las 9:00 horas del día 31 de enero de 2025 se reúnen en la sede de la Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra para proceder a la aprobación y firma de la Tabla Salarial del año 2025 del Convenio Agropecuario de Navarra. Se acuerda que sea la representación de CC.OO. quien se encargue de realizar las gestiones oportunas a fin de llevar a cabo la inscripción y publicación de este acuerdo, y en concreto a don Alfredo Sanz Zufía.

Por U.A.G.N, Angel M.^a Ramirez, Mikel Ramirez Arriaga.

Por UCAN, Javier Zabaleta Bueno.

Por ENHE Iosu Armendariz Saldise.

Por U.G.T., Baltasar Garcia Salaberri.

Por CC.OO., Eva Ciaurriz.

Por LAB, Ramon Lacalzada Pastor.

TABLA CONVENIO AGROPECUARIO DE NAVARRA 2025

HORAS ANUALES	1750	3,40%
---------------	------	-------

	ANUAL 2024	ANUAL 2025	MENSUAL	MENSUAL CON PRORRATA	DÍA ANUAL/365	HORA CON PRORRATA	HORA CON VACACIONES
TÉCNICOS	26245,25	27137,59	1809,17	2261,47	74,35	15,51	16,54
OFICIAL ADMINISTRATIVO	20486,36	21182,90	1412,19	1765,24	58,04	12,10	12,91
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18131,31	18747,77	1249,85	1562,31	51,36	10,71	11,43
ENCARGADOS	21795,85	22536,91	1502,46	1878,08	61,74	12,88	13,74
TRACTORISTA	20611,85	21312,65	1420,84	1776,05	58,39	12,18	12,99
ESPECIALISTAS	18631,66	19265,14	1284,34	1605,43	52,78	11,01	11,74
GUARDAS	18601,87	19234,33	1282,29	1602,86	52,70	10,99	11,72
CASEROS	18601,87	19234,33	1282,29	1602,86	52,70	10,99	11,72
DE OFICIOS CLÁSICOS	22299,44	23057,62	1537,17	1921,47	63,17	13,18	14,05
PEONES	17869,48	18477,04	1231,80	1539,75	50,62	10,56	11,26

	HORA 2024	HORA DOMINGO Y FESTIVO 2024	HORA 2025	HORA DOMINGO Y FESTIVO 2025
PEON RECOGEDOR	9,06	11,32	9,37	11,71